MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N°009-2010–MDV-CDV

Ventanilla, 10 FEB. 2010

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:
En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 10 de febrero del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, presenta al Concejo Municipal una moción de saludos, para el Partido Aprista Peruano, por el dia de la confraternidad aprista, al celebrarse 115 años del natalicio de su fundador Don Víctor Raúl Haya de la Torre.

Que, el artículo 10 inciso 2 de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones de orden del dia

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Moción de Saludos presentada por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, para el Partido Aprista Peruano, por el dia de la confraternidad aprista, al celebrarse 115 años del natalicio de su fundador Don Víctor Raúl Haya de la Torre.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL